



I. Municipalidad de Algarrobo

MAT.: AUTORIZA TRATO DIRECTO CON EL  
PROVEEDOR QUE INDICA.

ALGARROBO,

27 ABR 2020

DECRETO N°

0745

ILUSTRE MUNICIPALIDAD  
DE ALGARROBO  
**ORIGINAL**  
SECRETARÍA MUNICIPAL

**VISTOS:**

1. Ley N° 18.695 de fecha 31.03.88; Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.
2. DFL N° 1-3.063 del 1980, sobre Servicios Traspasados.
3. D.A. N° 6.629 de fecha 06.12.2016, mediante el cual Asume Alcaldía de Algarrobo.
4. Decreto Alcaldicio N°2.807 de fecha 11.12.2019; Aprueba presupuesto para el año 2020 presentado por el Departamento de Educación de la I. Municipalidad de Algarrobo.
5. Decreto Alcaldicio N° 2.106 de fecha 14.09.2017; Nombra en calidad de titular en el cargo de Jefe DAEM a Don Emilio Alejandro Aguilera García.
6. Decreto Supremo N° 250 de fecha 24.09.2004, Aprueba el Reglamento de la Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, en especial el Art. 10 numero 8.
7. Decreto N°821 que modifica el Reglamento de la Ley de Compras Públicas N°19.886.
8. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 104 de fecha 21 de Abril de 2020.

**CONSIDERANDO**

1. Que, por medio de la solicitud Ord. N° 22 de fecha 15.04.2020 de la Escuela Básica El Yeco, donde solicita la mantención y reparación de fotocopiadoras del establecimiento educacional.
2. Que, de acuerdo a la nueva modalidad denominada "Compra Ágil" la cual considera la adquisición de bienes o servicios menores a 30 UTM, según lo establece el decreto N°821 que entró en vigencia a contar del 21.01.2020 con las nuevas modificaciones al Reglamento de la Ley de Compras Pública N°19.886.

**DECRETO:**

- I. Autorícese contratación directa con el Proveedor ABEL SEGUNDO SOTO DEVIA, Rut. N° 9.230.348-9, con domicilio en Las Violetas N°2246 Quilpué, para que este último provea el servicio de mantención y reparación de fotocopiadoras.
- II. Emitase la Orden de compra al proveedor por la suma de \$121.380.- (ciento veintiún mil trescientos ochenta pesos), impuesto incluido.
- III. Impútese el presente gasto a la Cuenta Presupuestaria 215-22-06-004 "Mantenimiento y Reparación de Máquinas y Equipos de Oficina", del Presupuesto de Educación de la I. Municipalidad de Algarrobo año 2020, con Fondos Educación.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE, PUBLIQUESE Y ARCHÍVESE.**

JOSE LUIS YAÑEZ MALDONADO  
ALCALDE

PAULINA FATIMA MOYANO MEJIAS  
SECRETARIA MUNICIPAL  
MINISTRO DE FE

JLYM/PFMM/PMM/EAAG/ma-  
DISTRIBUCION:

- Archivo Proveedor (1)
- Secretaria Municipal (1)
- Archivo DAEM (2)

I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO  
UNIDAD DE CONTROL

FECHA RECEPCIÓN: 28 ABR 2020

FECHA SALIDA: 29 ABR 2020

OBSERVACIÓN N° .....

